



DECRETO N° **1615**
NEUQUÉN, 23 NOV 1999

VISTO:

La Nota N° 144 "TMF-J1-/99 del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de la Sra. CLAUDIA ROMERO, L.P. N° 41776/9, por el término de seis (6) meses a partir del 01-11-99 (Registro N° 745/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y la señora ROMERO CLAUDIA;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 492/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora ROMERO CLAUDIA, L.P. N° 41776/9, D.N.I. N° 21.581.382, C.U.I.T N° 27-21581382-2, a partir del 01-11-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 30-04-00; percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) mensuales, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir. La misma desarrolla sus servicios bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001);

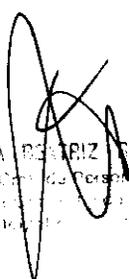
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **ROMERO CLAUDIA, L.P. N° 41776/9, D.N.I. N° 21.581.382, C.U.I.T N° 27-21581382-2**, a partir del 01-11-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 30-04-00; percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) mensuales, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir. La misma

...///2º


ALICIA BENÍTEZ RODRÍGUEZ
Secretaría General y Despacho
Municipalidad de Neuquén

...///2º

desarrolla sus servicios bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



JALILA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora del Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Nouquén

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-